

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA
DE PROTECCIÓN SOCIAL, SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

DECRETO EXENTO _____/

RECOLETA, 10 JUL 2012

VISTOS:

1º.- La Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, mediante la cual el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requiere de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

2º.- Que el aludido sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional. Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar la Ficha de Protección Social, para lo cual, ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

3º.- Que la Ley N°20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, contempla recursos para los fines señalados precedentemente.

4º.- La Resolución Exenta N°536, de fecha 11 de junio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, mediante la cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito por las partes con fecha 31 de mayo de 2012.

5º.- El correo electrónico, de fecha 29 de junio de 2012, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual se informa las cuentas e ítems a los que se deben imputar los recursos transferidos con ocasión del Convenio suscrito entre la Municipalidad y la Secretaría Regional de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1º.- **APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**, suscrito con fecha 31 de mayo de 2012 entre la Municipalidad de Recoleta y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

2º.- El Convenio de Transferencia de Recursos entrará en vigencia una vez que se encuentre legalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta la aprobación del informe técnico y de inversión finales por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Con todo, **la vigencia del presente Convenio no podrá exceder al 30 de junio de 2013.**

3º.- Para la ejecución del presente Convenio, la Secretaría regional de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad la cantidad de **\$37.752.446.- (treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos)**, fondos contemplados en la Partida 21, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación "Ficha de Protección Social", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al año 2012.